

# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE 1893.

~~~~~  
TOMO XLI.  
~~~~~

LEÓN:  
Imp. de los Herederos de Miñón.  
1893.



BOLETÍN DEL CLERO

III

ORISAPALO DE LEÓN

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE 1898

En el mes de...

TOMO XII

LEÓN

Impreso en la imprenta...

1898

33

# ÍNDICE DEL TOMO XLI

## DEL

### BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

*correspondiente al año 1893.*

#### Documentos oficiales.

	<u>Páginas.</u>
Circular del Prelado exhortando á la limosna en favor de la Santa Sede, y carta del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico acusando el recibo de la suscripción del año anterior. . . . .	1
Otra id. de la Secretaría de Cámara señalando los dias en que ha de haber Sínodos para licencias. . . . .	4
Provisión hecha por S. E. I. de varios curatos. . . . .	5
Exposición del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, en nombre de todos los Obispos de la provincia eclesiástica, al Sr. Presidente del Consejo, reclamando contra la apertura de una Capilla protestante. . . . .	9
Nombramiento de Párroco para S. Román de la Cuba. . . . .	13
Circular del Excmo. Prelado mandando publicar el Edicto del Sr. Comisario sobre la Santa Bula de la Cruzada. . . . .	17
Edictos de Sagrados Órdenes. . . . .	20, 105, 237, 334
Circular anunciando la provisión de curatos hecha por la Corona á propuesta del Excmo. Prelado. . . . .	33
Otra id. anunciando la provisión hecha por el Excmo. Cabildo Catedral. . . . .	35

Circular del Excmo. Prelado ordenando que se cante un Te-Deum con motivo del aniversario de la Consagración Episcopal de Su Santidad el Papa León XIII. . . . .	41
Otra id. concediendo á los Confesores licencias extraordinarias para el santo tiempo de Cuaresma. . . . .	49
Otra de la Secretaría de Cámara sobre los pobres para el lavatorio de Jueves Santo. . . . .	50
Nueva provisión del Curato de S. Román de la Cuba. . . . .	58
Circular de la Secretaría de Cámara anunciando haber llegado las Reales Cédulas á los curas nombrados. . . . .	65
Mensaje del Episcopado Español dirigido á Su Santidad con motivo del quincuagésimo año de su Consagración Episcopal. . . . .	66
Provisión del Curato de Ardoncino. . . . .	73
Circular del Excmo. Prelado anunciando que celebrará de Pontifical en Semana Santa y Pascua y dará en este día la Bendición Papal. . . . .	81
Otra id. dispensando, con facultad apostólica, de aplicar la misa por tres años en las fiestas suprimidas. . . . .	82
Otra id. nombrando una Junta y disponiendo lo conveniente para una peregrinación á Roma. . . . .	82
Edicto convocando á concurso de habilitación para obtener Beneficios curados de presentación. . . . .	84
Circular recordando otras anteriores sobre recibimiento de los Santos Oleos. . . . .	85
Nombramiento de pobres para el lavatorio de Jueves Santo. . . . .	90
Circular designando los dias destinados á recibir la colación en institución Canónica los agraciados con Curatos. . . . .	91
Otra del Sr. Provisor del Obispado ordenando que los agraciados con Curato de Patrimonio laical remitan la certificación de haber tomado posesión en el término de ocho dias. . . . .	91
Edicto anunciando la celebración del Sínodo diocesano. . . . .	113
Circular recomendando el ejercicio de las Flores en el mes de Mayo. . . . .	121

	<u>Páginas.</u>
Circular del Administrador-Habilitado recomendando la devolución de recibos. . . . .	126
Circular ordenando que se avise de los Párrocos que hayan de asistir al Sínodo. . . . .	129
Circular de la Junta Central de los Congresos Católicos dando instrucciones sobre la peregrinación á Roma. . . . .	130
Edicto de la Junta Diocesana de reparación de Templos para la subasta de obras de la iglesia de Quintana Raneros. . . . .	142
Nombramiento de Arciprestes. . . . .	150
Circular del Admor.-Habilitado del Clero preguntando la residencia de algunos partícipes. . . . .	152
Circular convocando al Clero á Ejercicios Espirituales. . . . .	161
Circular de la Secretaría de Cámara recordando algunos deberes á los que pertenecen á la Asociación de Sufragios mútuos. . . . .	169
Circular concediendo licencia para trabajar durante el tiempo de recolección. . . . .	177
Otra id. anunciando la salida del Prelado para Burgos. . . . .	177
Edicto para la reparación de la Iglesia de Potes. . . . .	180
Circular anunciando el fallecimiento del Sr. Arzobispo de Burgos.. . . .	193
Otra id. anunciando el regreso de nuestro Excmo. Prelado. . . . .	193
Edicto para la provisión de una Canongía en la Sta. Iglesia Catedral. . . . .	209
Carta del Sr. Arzobispo de Valencia anunciando la celebración del Congreso Eucarístico y nombramiento de la Junta Diocesana del mismo. . . . .	217
Circular del Provisorato recordando otra en que se manda que los agraciados con curatos de Patrimonio laical presenten el certificado de haber tomado posesión. . . . .	227
Circular de la Juuta Diocesana invitando á tomar parte en el Congreso Eucarístico de Valencia. . . . .	241
Edicto convocando para la provisión de una plaza de Capellán en el Hospital de San Antonio Abad. . . . .	248

	<u>Páginas.</u>
Edicto convocando para la provisión de becas y medias becas en el Seminario Conciliar de S. Froilán. . . . .	249
Circular anunciando la apertura de curso y exámenes extraordinarios en dicho Seminario. . . . .	255
Anuncio de matrícula y exámenes en el Seminario de San Mateo de Valderas. . . . .	264
Circular mandando decir la oración <i>ad petendam pluviam</i> . . . . .	265
Circular de la Junta de Madrid sobre la peregrinación á Roma. . . . .	267
Circular convocando para la firma de las terceras propuestas del Concurso. . . . .	274
Circular del Administrador-Habilitado sobre el descuento en las cédulas. . . . .	280
Circular rectificando la lista de curatos vacantes. . . . .	281
Circular recomendando la devoción del Santo Rosario. . . . .	289
Nombramiento del Consejo diocesano de Círculos Católicos de Obreros de León. . . . .	304
Circular mandando recoger los ejemplares necesarios á las Parroquias, de las Constituciones Sinodales. . . . .	305
Nombramiento de algunos párrocos hecho respectivamente por los Sres. Obispo, Dean y Cabildo. . . . .	313
Id. de Tenientes Arciprestes de Valderas y Castilfalé. . . . .	314
Decreto prorrogando por siete años la concesión de altar privilegiado. . . . .	331
Circular del Sr. Administrador de la Cruzada avisando para la recepción y devolución de Sumarios. . . . .	331
Aprobación de las terceras propuestas del concurso y nombramientos que comprende. . . . .	334
Salida del Excmo. Prelado á Roma y nombramiento del Sr. Argüeso para Gobernador Eclesiástico. . . . .	341
Aviso de haberse recibido algunas Reales Cédulas para Curatos. . . . .	350
Decreto del Sr. Gobernador Eclesiástico mandando echar la oración <i>pro tempore belli</i> . . . . .	357

Regreso de S. E. I. de la ciudad de Roma. . . . .	389
Edicto para la Bendición Papal el día de la Inmaculada Concepción. . . . .	389

**Documentos de Roma.**

---

Contestación del Papa al mensaje del congreso católico de Sevilla. . . . .	14
Carta de Su Santidad al Clero Italiano. . . . .	21
Breve de Su Santidad al Sr. Obispo de Orleans. . . . .	42
Nueva declaración sobre Confesores de Monjas. . . . .	45
Piae Consociationis Sacrae Familiae Regulae. . . . .	58
Alocución Consistorial de Su Santidad. . . . .	61
Resolución de dudas respecto á la absolución de casos y censuras reservadas al Sumo Pontífice. . . . .	62
Resoluciones de la S. C. de Ritos. 68, 74, 117, 172, 201, 218, 283 y 373.	
Carta de Su Santidad al Conde Alberto de Mur. . . . .	86
Carta de Su Santidad á los Obispos de la provincia Eclesiástica de Venecia. . . . .	97 y 106
Declaración de la S. C. R. V. Inquisitionis. . . . .	123
Circular del Cardenal Patrono de la Santa Infancia. . . . .	133
Decreto de la S. C. de Indulgencias. . . . .	140
Resolución de la S. C. de Indulgencias sobre las condiciones que se requieren para ganar la concedida por Benedicto XIV. . . . .	170
Breve de Su Santidad y Reglamento para la Unión apostólica del clero secular. . . . .	186
Discursos de Su Santidad á las peregrinaciones Polaca y Eucarística. . . . .	214
Decreto de la S. C. del Concilio sobre estipendios de misas, en latín. . . . .	225

	<u>Páginas.</u>
El mismo Decreto en castellano. . . . .	414
Carta de Su Santidad al Cardenal Gibbons. . . . .	244
Decreto de la S. C. del Concilio sobre el descuento á los canónigos ausentes sin legítima causa. . . . .	272
Resolución de la S. C. de Obispos y Regulares sobre funerales. . . . .	281
Bula de Beatificación de cinco mártires españoles, de la orden de Predicadores. . . . .	284 y 289
Decreto y relación de las fiestas primarias y secundarias..	297
Carta de Su Santidad al Cardenal Arzobispo de Burdeos. .	301
Breve de Su Santidad al Prefecto de estudios de la Universidad Gregoriana. . . . .	306
Carta Encíclica de Su Santidad sobre el Santo Rosario de María. . . . .	322
Importante resolución de la Sagrada Penitenciaría sobre corridas de toros. . . . .	341
Decreto de la S. R. V. Inquisición condenando títulos y devociones extravagantes del S. Corazón de Jesús. . .	352
Carta de Su Santidad á M. Gaspar Decurtius acerca de la situación de los obreros. . . . .	358
Carta de Su Santidad á los Obispos de España sobre fundación de un Seminario para españoles en Roma. . .	365
Decreto de Beatificación y Canonización del Venerable Maestro Avila. . . . .	391
Resolución de la S. C. del Concilio referente á matrimonios hechos por mútua delegación de los párrocos. . .	405



## Documentos Civiles

	<u>Páginas.</u>
Real Orden sobre provisión de beneficios de gracia á los Beneficiados de oficio que se inutilicen para su cargo. . . . .	15
Ley reformando la de 31 de Diciembre de 1881 porque se rige el impuesto de derechos reales.. . . .	46
Sentencia sobre la falta de respeto á la Cruz é Imágenes que se llevan á los entierros. . . . .	50
R. O. declarando que no pueden actuar en el Tribunal Eclesiástico los Abogados y Procuradores que no estén inscritos en el Juzgado. . . . .	89
R. O. declarando que las Reales Cédulas serán remitidas de oficio á la Secretaría de Cámara. . . . .	115
R. O. declarando monumento artístico la iglesia parroquial de Lebeña. . . . .	116
R. O. sobre exhibición de libros parroquiales sin el pago de derecho cuando lo reclame la Administración pública. . . . .	131
Sentencia del Tribunal Supremo sobre escarnios á la Religión Católica. . . . .	166
R. O. prorrogando el tiempo para presentar las nóminas.. . . .	202
R. O. del Ministerio de Estado participando haber remitido á la Comisaría de los Santos Lugares las limosnas recogidas con ese objeto. . . . .	228
R. D. sobre la substanciación de los expedientes de excepción de Capellanías y Patronatos familiares y otros bienes.. . . .	238
R. O. sobre sepelio de una mujer en el cementerio católico.. . . .	260
Decreto concordado reconociendo el derecho de algunos Profesores á ser promovidos á prebendas. . . . .	311
Trasmisión de bienes y derechos reales. . . . .	361
Fallo importante de la Audiencia Territorial de Cáceres sobre administración de una Capellanía. . . . .	400

Resolución de la Dirección general de los Registros y de la Propiedad, sobre capellanías. . . . .	409
Auto del Sr. Juez de 1. <sup>a</sup> instancia de Igualada, mandando inscribir una partida de matrimonio y multando al delegado del Juez Municipal de Masquefa. . . . .	417

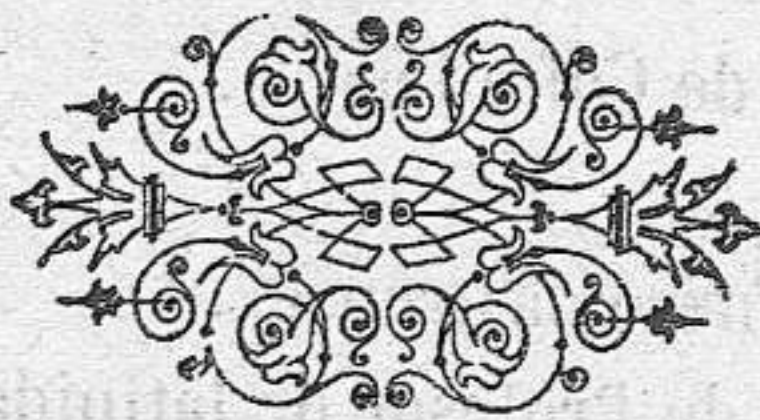
### Asuntos varios.

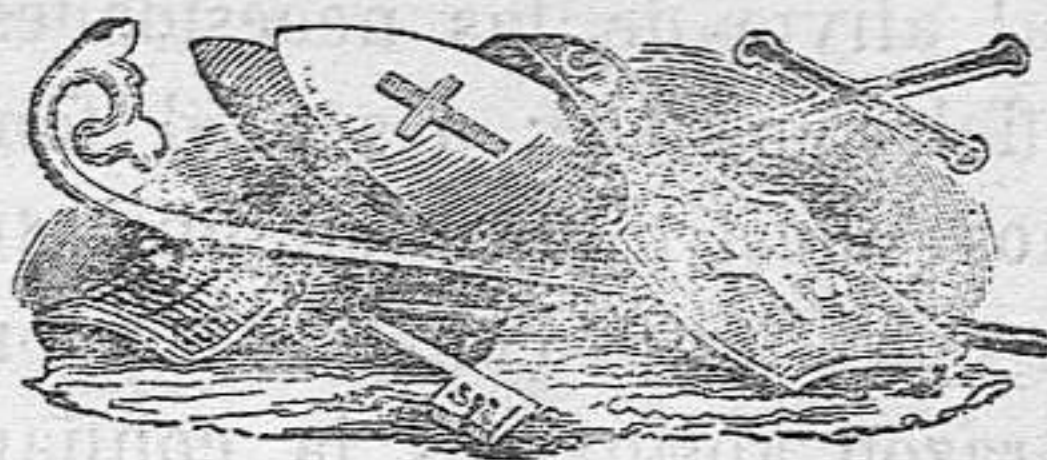
---

Suscripción para la Santa Sede 3, 40, 48, 101, 111, 119, 127, 143, 160, 168, 182, 191, 224, 264, 320 y 348.	
Asociación de Sufragios mutuos del Clero 5, 16, 64, 181, 223, 232, 317, 332, 348, 372, 380, 396 y 403.	
Caso litúrgico interesante. . . . .	6
Mensaje de los Rmos. Prelados que asistieron al Congreso Católico de Sevilla á S. M. la Reina Regente. . . . .	25
Exposición de dichos Rmos. Prelados al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. . . . .	27
Junta general de Sras Camareras de Jesús Sacramentado.	30
Suscripción para levantar la Capilla del Cristo de la Victoria. . . . .	31
Contestación de S. M. la Reina Regente á los Prelados del Congreso Católico de Sevilla. . . . .	36
Collationes Morales. . . . . 37, 162, 315 y	350
Tabla de Sermones en la Santa Iglesia Catedral. . . . .	39
El Vía-Crucis. . . . .	53
Concurso de la Real Academia de ciencias morales y Políticas. . . . .	79
Estudio sobre una concurrencia y una ocurrencia de fiestas. . . . .	92
Consulta sobre el tiempo de la peregrinación á Roma. . . . .	122

Tríduo y Misión en los pueblos de Frama y Cabezón de Liébana. . . . .	123
Carta del Sr. Arzobispo de Valencia pidiendo la aprobación de la Santa Sede para celebrar el Congreso Eucarístico, y contestación de Su Santidad. . . . .	137
Exposición del Sr. Arzobispo de Burgos, reclamando contra el aumento de descuento en las asignaciones del Clero. . . . .	145
Circular de la Junta Central de congresos católicos de España diferiendo el tiempo de la peregrinación á Roma. . . . .	151
Reglamento para el primer Congreso Eucarístico Español. . . . .	164
Temas de los Sermones y puntos de estudio para el primer Congreso Eucarístico de España. . . . .	153
Inauguración del Sínodo Diocesano. . . . .	156
Beatificación del Venerable Fray Diego de Cadiz. . . . .	158
Reglamento de la Pía Asociación de la Sagrada Familia. . . . .	173
Exposición al Sr. Ministro de Fomento sobre el presupuesto de Obras de esta Catedral. . . . .	178
La tercera orden de San Francisco recomendada por el Papa. . . . .	194
Noticia auténtica de la Hermandad de la oración nacional. . . . .	197
Llegada á Madrid y recepción del Nuncio de Su Santidad. . . . .	203
Datos biográficos del Excmo M. R. Serafin Cretoni, Nuncio de Su Santidad en estos reinos. . . . .	207
Los terciarios franciscanos y de otras órdenes. . . . .	211
Peregrinación á Roma. . . . .	233
Erección y agregación de Cofradías. . . . .	250
Del servicio del coro. . . . .	257 y 275
La comensalidad y el fuero castrense. . . . .	277
Anuncio de la vacante de Profesor de latinidad de Lois . . . . .	288
Nomenclatura latina de parentescos. . . . .	293
Suspensión de la peregrinación á Roma. . . . .	306
Obligación de denunciar á los jefes de los masones. . . . .	308
Resoluciones acerca de los Terciarios. . . . .	309

	<u>Páginas.</u>
Inauguración del curso académico en el Seminario Conciliar de S. Froilán. . . . .	318
Mes del Rosario. . . . .	319
La bendición papal <i>in articulo mortis</i> . . . . .	335
Decreto del Sr. Comisario y Reglamento de la Cruzada. . . . .	338, 343 y 354
Congreso Eucarístico de Valencia. . . . .	342
De cómo se ha de dar la comunión á las monjas. . . . .	353
Quiénes no están obligados á tomar la Bula. . . . .	356
Tabla de sermones para el Adviento. . . . .	363
Circular de la Diputación provincial con motivo de la cuestión de Melilla. . . . .	370
El Apostolado de la prensa con la aprobación de Su Santidad León XIII. . . . .	377
Legislación vigente sobre la erección de la Cofradía del Rosario. . . . .	381
Declaraciones del Clero del Arzobispado de Braga y contestación de Su Santidad. . . . .	393
Origen y privilegios del Escapulario del Inmaculado corazón de María. . . . .	397
Nueva tela para ornamentos sagrados. . . . .	411
Actos de Fé, Esperanza y Caridad mandados por las Constituciones Sinodales. . . . .	413





---

# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN

---

*Nunciatura Apostólica de Madrid 31 de Diciembre de 1892.*

EXCMO. SR. OBISPO DE LEÓN.

Muy respetable y querido Hermano: Obra en mi poder su muy grata de 28 Diciembre y la letra del valor de 3.675 pesetas ó sean 14.700 reales con destino á Su Santidad, y producto total de lo recaudado en todo el presente año en la Diócesis de su digno cargo, para dicho fin.

Muy pronto daré cuenta á la Santa Sede de esta cantidad recibida y manifestaré los sentimientos de que está siempre animado para con Su Santidad el dignísimo Prelado, Clero y fieles de León.

Suyo atento S. S. y affino. Hermano, q. b. s. m.—  
† A. Arzobispo de Nazianzo Nuncio Apostólico.

---

## EL OBISPO DE LEÓN

Á SUS MUY AMADOS DIOCESANOS.

---

Amados hijos: Desde nuestra llegada á la Diócesis, todos los años hemos hecho un llamamiento á vuestra caridad en favor del augusto Pontífice que rige los destinos de la Iglesia con tanta sabiduría como demuestran sus admirables Encíclicas; y vosotros, hijos muy amados,

habéis respondido siempre á la voz de vuestro Pastor, contribuyendo al alivio de las necesidades que el Padre común de los fieles padece: desde el fondo de nuestra alma bendecimos vuestro desprendimiento, que es tanto más de estimar cuanto nos consta la pobreza de la Diócesis, por cuya razón abrigamos la confianza de que las limosnas que déis hañ de ser muy agradables á los ojos de Dios nuestro Señor.

Confiados, pues, en vuestra piedad y en el amor que profesáis al Pontífice Sumo el Papa León XIII, llamamos una vez más á las puertas de vuestro corazón, pidiéndoos por el amor de Dios una limosna para el más augusto de los pobres á quien ni los embates del enemigo, ni las amarguras de los presentes tiempos, ni los achaques de su avanzada edad, impiden dirigir con mano firme y segura el timón de la nave de la Iglesia para señalar á sus ovejas el camino que deben seguir y apartarlas de los envenenados pastos del error, que oculto bajo el disfraz pomposo de la ciencia, trata de introducirse en el seno de las familias y de la sociedad.

La limosna a h. prescrita en estas palabras que se leen en el libro de Tobías *ex substantia tua fac elemosynam*, no ha sido nunca infructuosa para el que la da, porque libra de la muerte *á morte liberat* y si la verdad eterna ha dicho *date et dabitur vobis*, dad y se os dará, nunca podréis esperar mas confiadamente el cumplimiento de estas palabras, que cuando contribuyáis con vuestras limosnas á socorrer las necesidades del Vicario de Jesucristo en la tierra: á fin, pues, de que podais acudir con lo que la caridad os dictare en favor del Romano Pontífice, abriremos una suscripción como en años anteriores en nuestra Secretaría de Cámara, donde continuará todo el año, publicándose en el BOLETÍN, según costumbre, las listas de los donantes con las cantidades que entreguen.

El Señor derrame sobre todos vosotros, hijos muy

amados, la abundancia de sus dones, como de todo corazón se lo pide vuestro Pastor y Padre que desde el fondo del alma os bendice en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo † Amen.

León 2 de Enero de 1893

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN

Los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de la cura de almas darán lectura á sus feligreses de la anterior, en el día que consideren más oportuno, invitándoles á que contribuyan con sus limosnas para tan santo y piadoso fin.

*SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

	<u>Rs.</u>	<u>Cs.</u>
Residuo de la suscripción del año anterior.....	2	76
EL EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LEÓN.....	4.000	»
El Excmo. Cabildo Catedral.....	1.000	»
Sr. Provisor.....	100	»
Sr. Secretario de Cámara.....	100	»
Sr. Vice-Secretario.....	20	»
D. Adolfo Pérez Muñoz.....	20	»
» Pedro Arcos.....	10	»
» Simón Dominguez Valdeón.....	4	»
Sr. Fiscal.....	20	»
D. Cayo Balbuena.....	12	»
» Rufino Barthe.....	12	»
» Sabas M. Granizo.....	12	»
» Matías González.....	12	»
» Luis Trancón.....	20	»
» Gregorio Gutiérrez.....	10	»
» Cecilio Diez Garrote.....	10	»
» Luis Calzada.....	4	»
» Felipe García.....	4	»
El Párroco de Villacé.....	20	»
El Párroco de Ardón.....	28	»
D. Juan Pérez.....	20	»
El Párroco de Villacarralón.....	16	»

El Párroco de Villacidaler.....	4 »
El Párroco de Ro leros.....	8 »
El Párroco de Oternelo.....	10 »
El Ecónomo del Salvador del Nido.....	16 »
D. Juan Merino, Párroco de Villarrobejo.....	100 »

*Suma*..... 5.594 76

## SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Deseando S. E. I. el Obispo mi Señor que los dias señalados para que concurren los Sacerdotes á Sinodo á fin de obtener prórroga de licencias, no sean en caso alguno festivos, ni inmediatos á ellos, ha acordado señalar un dia en cada mes del corriente año de 1893, en el cual se formará el Tribunal de Sinodo; y á fin de que lo hallen todo dispuesto y no tengan que detenerse los Sacerdotes que se presenten, se servirán remitir á esta Secretaria con algunos dias de anticipación sus licencias, ó al ménos una solicitud pidiendo examen, acompañando siempre el certificado de haber asistido con puntualidad á las Conferencias morales.

Los dias señalados por S. E. I. para Sinodo en cada mes son los siguientes:

Enero.....	}	En estos tres meses S. E. I. dispensa el Sinodo en atención á la crudeza de la estación, y á la Santa Cuaresma; prorrogando hasta el Sinodo de Abril las licencias que terminen en cualquier dia de los indicados tres meses.	
Febrero.....			
Marzo.....			
Abril.....	dia 20.....	Jueves.	
Mayo.....	id. 18.....	id.	
Junio.....	id. 15.....	id.	
Julio.....	id. 5.....	Miércoles	
Agosto.....	id. 10.....	Jueves.	
Septiembre.....	id. 14.....	id.	
Octubre.....	id. 12.....	id.	
Noviembre....	id. 16.....	id.	
Diciembre....	id. 14.....	id.	

León, 2 de Enero de 1893.—Dr. José Fernández Ben-dicho, Arcipreste Secretario.



S. E. I. el Obispo mi Señor se ha dignado proveer los curatos vacantes que, según testimonio de sentencias firmes del Tribunal Eclesiástico, le corresponden, en la forma siguiente:

Para el de Nava de los Oteros, á D. Manuel Rodríguez Lozano, Pbro.

Para el de Sotillo de Cea, á D. Román de Rodrigo Oslé, Pbro.

Para el de Villanueva de la Condesa, á D. Severiano Moro Liter, Pbro.

Para el de Camisobras, á D. Felipe Sánchez Díez, Presbítero.

Para el de Garrafe de Torio, á D. Hermógenes García López, Párroco.

Para el de San Feliz de Torio, á D. Celestino Lanza Núñez, Pbro.

Para el de Barreda y Dos Amantes, á D. Jesús Bustamante Larrinaga, Pbro.

Para el de Barrio de Ntra. Sra., á D. Crisógono Escobar Estébanez, Pbro.

Lo que de orden de S. E. I. se participa á los agraciados para que por sí ó por persona debidamente autorizada se presenten en esta Secretaria á recoger los nombramientos que se hallan extendidos.

León, 3 de Enero de 1893.—Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

---

### **Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.**

Ha manifestado por medio del Sr. T. Arcipreste de Lillo, que deseaba pertenecer á la asociación, é ingresa en ella.

N.º 738—Fernández Orejas, D. Pedro, dentro del primer año de su ordenación.

León, 3 de Enero de 1893.—Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

Número 1.

El día 6 del pasado Diciembre, falleció el Párroco de Ber-  
cianos del Páramo, D. Santiago Ferrero; y habiéndose hecho  
constar que pertenecía á la asociación y por certificado del se-  
ñor Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asocia-  
dos celebrarán por él la de Reglamento.

---

Número 2.

El día 19 del mismo, falleció el Párroco de Grandoso, don  
Ramón Llamazares; y habiéndose hecho constar que pertenecía  
á la asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía  
aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de  
Reglamento.

---

Número 3.

El día 28 del mismo, falleció D. Pablo Cabezas, capellán  
de Valdescorrie; y habiéndose hecho constar que pertenecía á  
la asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía  
aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de  
Reglamento.

---

## CASO LITÚRGICO INTERESANTE

---

Habiéndose concedido á la Iglesia universal, el oficio de  
S. Silvestre Abad, con rito *doble menor*, para el día 26 de  
Noviembre, por Decreto de 19 de Agosto de 1891, y hallán-  
dose perpétuamente impedido por la ocurrencia de los Despo-  
sorios de la Santísima Virgen en el expresado día, se le fijó,  
como en sede propia, en el día 28 del mismo mes para toda  
la Diócesis de.... mas hé aquí que, celebrando la parroquia  
de.... su principal patrón en el día 11 de Noviembre, la Oc-  
tava del mismo en el día 18, y el Patrocinio de la Virgen,

sacado de este día, en el 28 del expresado mes, día señalado para toda la Diócesis como sede propia de S. Silvestre, vacila el párroco Aquilino sobre la manera de aplicar las reglas de la ocurrencia al oficio de S. Silvestre; para mayor tranquilidad pregunta. 1.º Si el oficio de S. Silvestre Abad, con rito *doble menor*, debiera simplificarse en el día de su ocurrencia ó trasladarse á otro día; 2.º Si procediera la traslación de dicho oficio, desea saber igualmente en qué día habrá de fijarse como en sede permanente y propia.

R.—Aunque el Breve *Nullò unquam* de Su Santidad León XIII, en 28 de 1882, modificó de manera notabilísima las Rúbrica del Título X, sobre las traslaciones de las fiestas estableciendo, por decirlo así, la ley de las simplificaciones para multitud de Santos y festividades, *Festa duplicia minora*, (exceptis illis Sanctorum Ecclesie Doctorum) *et festa semiduplicia, si occursu Dominicæ vel majoris festi seu officii quomodocumque impediantur, non transferuntur, sed ipso die quo cadunt de eis fit commemoratio....*, es indudable que tal modificación, prescindiendo completamente de las traslaciones perpétuas á causa de perpétuo impedimento, se refiere única y exclusivamente á las propiamente dichas traslaciones, que reconocen su origen en accidentales ocurrencias, según bien claramente se deduce de las palabras de Monseñor Ponzi, substituto de la Sagrada Congregación de Ritos, en contestación á una consulta del Reverendo Maestro de Ceremonias de Urgel—*Nihil inoventur quia jam fixi sunt positi in propria sede*; por cuya razón, á pesar del Breve de 28 de Julio de 1882, que tan en pié las traslaciones perpétuas de los Santos que deben trasladarse, ya por razón del Patrono del lugar, de la Dedicación de la Iglesia y del Santo Titular, ó ya también por las octavas de los mismos, cuyas traslaciones, aunque sean de Santos ú Oficios de rito *doble menor*, deben verificarse de la misma manera que se hacia hasta el año de 1884.

Tales aseveraciones, apoyadas en las leyes de la liturgia y en la autoridad de los autores más notables en la materia de que se trata, confirmábase de una manera concluyente con las resoluciones de la Sagrada Congregación de Ritos, la cual, dirigiéndose al Rvmo. señor Arzobispo de Colonia, decía en 23

de Abril de 1884: *Festa de quibus agitur (dobles menores) utpote perpetuo impedita, reponenda fixe sunt diebus impræsentiarum vacuis in Calendario*; y en 13 de Septiembre de 1882, se expresaba en esta forma: *Nova officia in Calendario universalis Ecclesiæ inserenda ex Apostolico Brevi die 28 Julii 1882* (que obliga desde el 1884) *assignari poterunt diebus proxime insequentibus vacuis in Calendariis particularibus perpetuis in quibus alia officia, jam offixa illis diebus, reperiuntur, prouti pro Calendario Urbis provisum est.*

Resuelta así la primera parte del Caso, resta dar contestación, siquiera sea breve y compendiosa, á lo en que segundo término se pregunta, y consiste en averiguar el día en que, como en sede propia, debe ser fijado el Oficio que se traslada por perpétuo impedimento.

Dejando á un lado la doctrina de los autores de liturgia, unánime en sostener qué días libres, para colocar en ellos perpétuamente los Oficios impedidos, únicamente pueden ser considerados aquellos en los que no se encuentra asignado Santo alguno, (sea ó no trasladado) de un modo fijo, puede responderse al Párroco Aquilino con las mismas palabras de la Sagrada Congregación de Ritos: *Dies liberi ii tantum censendi sunt, in quibus nullus Sanctus, etiam translatus, est assignatus.* (22 Aprilis 1871. Urgelles.)

Resumiendo ahora todo lo dicho con relación al caso propuesto, concluyentemente puede contestarse al Rvdo. Párroco Aquilino: 1.º Que impedido el oficio de S. Silvestre Abad para la Diócesis de..... por la ocurrencia de los Desposorios de la Virgen Santísima en el día 25 de Noviembre, y por la ocurrencia del Patrocinio de María Madre de Dios en el día 28, para la parroquia de..... debe, no simplicarle, sinó trasladarle; y 2.º que una vez impedido en su día propio, debe fijar á dicho Santo, como en sede propia, en el primero y próximo día libre que ocurra después del suyo, de donde fué sacado por la ocurrencia de la festividad del Patrocinio.

E. AJA, *Maestro de Ceremonias.*

(B. E. de Santander)